



Suprema Corte
de Justicia de la Nación
CASA DE LA JUSTICIA FEDERAL SALTILO



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

2020 MAR 10 PM 4: 00

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de febrero de 2020

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

M20 12 PM 2 34

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, concierne al Informe de los Estados Financieros del Cuarto Trimestre del año 2019, presentado por la Tesorería Municipal.	3
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización.	41
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la Creación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	48
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo a la Creación de los Lineamientos para constituir el Fondo de Contingencia para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	59
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional Multifamiliar H-3, para la construcción de 4 departamentos en predio ubicado en el fraccionamiento Luxemburgo III etapa.	66
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para estacionamiento público de automóviles en los lotes No. 34 y 35 ubicados en la Privada Antonio Cárdenas en la colonia Chapultepec.	72
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con cambio de jerarquía de vialidad, de Vialidad	77

142206 78345



CERT. 24/2020

LIC DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1618/34/2019 de fecha 20 de diciembre del dos mil diecinueve, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

6. Dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos, y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, relativo al acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización.

Acto continuo, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en el Dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos, y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos; por lo que se otorga la palabra a la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castillón, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para dar lectura al **presente** dictamen.

D. CGR-CHPCPGM/01/06-12-2019

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.**

Dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, relativo al acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para efectos de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del año 2019, se entiende como Unidad de Medida y Actualización (UMA) la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de la reglamentación municipal vigente y se estará a lo estipulado en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



Es de vital importancia lo que considera el artículo 123 Constitucional en su fracción VI donde determina que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

La UMA fue creada para dejar de utilizar el salario mínimo como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello que los incrementos que se determinen al valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste, logrando con esto que el salario mínimo pueda funcionar como un instrumento de política pública independiente y cumpla con el objetivo constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Para tal efecto, a finales del mes de diciembre de 2016 se crea la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Las multas son sanciones pecuniarias que tienen por objeto castigar contravenciones del ordenamiento jurídico con el fin de evitar que se produzcan en el futuro. Son por ello, un instrumento sancionador. Tomando este concepto se deberá poner énfasis en las consecuencias del empleo de las multas como herramienta de carácter recaudatorio, ya que pueden ser contrarias al ordenamiento jurídico por incurrir en mala fe, desviación de poder y falta de proporcionalidad en la imposición de sanciones, lo que tiende a provocar graves perjuicios a los ciudadanos. En este tenor, la sustitución del parámetro de la medida en las sanciones en los reglamentos municipales deberá estar regida en aquella que por su naturaleza se a instrumento para enmendar conductas y no un proceso recaudatorio.

RESULTANDO

PRIMERO. En sesión de Cabildo de fecha 06 de septiembre del presente año, se emitió el Acuerdo de Cabildo 135/21/19 mediante el cual los Municipales aprobaron turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los reglamentos municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización.

SEGUNDO. El día 17 de octubre de 2019, se recibió oficio N°. SA 2002/2019 por parte de la Lic. Dulce María Fuentes Mancillas, Subsecretaria del R. Ayuntamiento mediante el cual remitió a la Lic. María Bárbara Cepeda Boehringer, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los reglamentos municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización para el estudio y análisis respectivo.

TERCERO. En fecha 31 de octubre de 2019, sesionó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, a las 11:00 horas, en la Sala de Ediles de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, desahogando en el punto número cinco del orden del día la presentación de la propuesta de la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los Reglamentos Municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización; determinando por unanimidad turnar esta propuesta a mesas de trabajo, las cuales se efectuaron los días 08 de noviembre y 03 de diciembre del año en curso.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745,
Zona Centro. 25000
Saltillo, Coah. T. 438.25.32



CUARTO. El día 17 de octubre de 2019, se recibió oficio N°. SA 2003/2019 por parte de la Lic. Dulce María Fuentes Mancillas, Subsecretaria del R. Ayuntamiento mediante el cual remitió a la Lic. Lydia María González Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los reglamentos municipales la utilización del parámetro de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización para el estudio y análisis respectivo.

QUINTO. En fecha 12 de noviembre de 2019, sesionó la Comisión de Hacienda Patrimonio Cuenta Pública y Gastos Médicos, en la Sala de Ediles de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, desahogando en el punto número cinco del orden del día la presentación de la propuesta de la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón, relativa a sustituir en las sanciones de los Reglamentos Municipales la utilización de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización; determinando por unanimidad remitir oficio a la Comisión de Gobernación y Reglamentos mediante el cual solicitan se trabaje esta propuesta de manera unida y llevar a cabo mesas de trabajo para la correcta elaboración del proyecto y posteriormente sesionar para votar su dictaminación.

SEXTO. El día 06 de diciembre de 2019 sesionó de manera unida la Comisión de Gobernación y Reglamentos y la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en punto de las 13:00 horas, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los presentes el punto número cuatro del orden del día referente a la propuesta presentada por la Regidora María Teresa de Jesús Romo Castellón relativa a sustituir en las sanciones de los Reglamentos Municipales la utilización de parámetros de los Salarios Mínimos por Unidad de Medida y Actualización.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 113 BIS-1 fracción I, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, este Órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del H. Cabildo.

TERCERO. El Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículo 21 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Republicano Ayuntamiento y la Comisión Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinaron emitir el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



Acuerdo de Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo.

Las menciones que se hagan en los reglamentos que a continuación se enlista respecto del cobro de multas, sanciones e infracciones aplicadas con salario mínimo, deberán entenderse como Unidad de Medida de Actualización, esto derivado del Decreto mediante el cual se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2016.

1. **REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.**
2. **REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
3. **REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO.**
4. **REGLAMENTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
5. **REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.**
6. **REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS, ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
7. **REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
8. **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
9. **REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
10. **REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
11. **REGLAMENTO DEL TRABAJO AMBULANTE DE LA MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
12. **REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIUDAD SANITARIA DE SALTILLO, COAHUILA.**
13. **REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE VENTA Y LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.**
14. **REGLAMENTO PARA LA APERTURA DE COMERCIOS TEMPORALES.**
15. **REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**
16. **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.**
17. **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FIJOS QUE OFRECEN SERVICIOS DE VIDEO JUEGOS.**

Esto aplicará en tanto se lleven a cabo las respectivas reformas a cada uno de estos reglamentos, entrando en vigor el presente acuerdo a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones después de haber estudiado y analizado el presente asunto resuelven:

PRIMERO. - Que las Comisiones involucradas en el presente dictamen, son competentes para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 fracción I, III, V, 106 fracción VIII, 107 y 111 del Código

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro. 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Que de manera colegiada la Comisión de Gobernación y Reglamentos y la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza aprobó por unanimidad la Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo:

1. REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.
2. REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
3. REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO.
4. REGLAMENTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
5. REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.
6. REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS, ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
7. REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
8. REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
9. REGLAMENTO DEL CENTRO HISTORICO, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
10. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
11. REGLAMENTO DEL TRABAJO AMBULANTE DE LA MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
12. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIUDAD SANITARIA DE SALTILLO, COAHUILA
13. REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE VENTA Y LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
14. REGLAMENTO PARA LA APERTURA DE COMERCIOS TEMPORALES.
15. REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
16. BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.
17. REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FIJOS QUE OFRECEN SERVICIOS DE VIDEO JUEGOS.

TERCERO. - Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en el intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



NOMBRE Y FIRMA	VOTO
C. MAÑÁ BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica)	X A FAVOR
LIC. MAÑÁ TERESA DE JESÚS ROMO CASTILLÓN Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentos (Rúbrica)	X A FAVOR
LIC. JUANA LYDIA TORRES VALDÉS. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos. (Rúbrica)	X A FAVOR
LIC. LYDIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos. (Rúbrica)	X A FAVOR
DR. MARCO ANTONIO FUENTES LÓPEZ. Integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica)	X A FAVOR
LIC. BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁMLA Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica)	X A FAVOR
LIC. ANA LILIA CARRAZCO PACHECO Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica)	X A FAVOR
LIC. JORGE ERDMANN REICH Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública Y Gastos Médicos. (Rúbrica)	X A FAVOR

.....
Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



A CUERDO 210/34/19

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos; y Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, relativo a la Actualización en diversos reglamentos municipales en los cuales no figure el concepto de Unidad de Medida de Actualización (UMA), sino Salario Mínimo:

1. REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.
2. REGLAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
3. REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO.
4. REGLAMENTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
5. REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.
6. REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE VÍAS, ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
7. REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
8. REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
9. REGLAMENTO DEL CENTRO HISTORICO, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
10. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
11. REGLAMENTO DEL TRABAJO AMBULANTE DE LA MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
12. REGLAMENTO INTERIOR DE LA CIUDAD SANITARIA DE SALTILLO, COAHUILA.
13. REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL Y LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE VENTA Y LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
14. REGLAMENTO PARA LA APERTURA DE COMERCIOS TEMPORALES.
15. REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
16. BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.
17. REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FIJOS QUE OFRECEN SERVICIOS DE VIDEO JUEGOS.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (cuatro) 04 hojas escritas, las primeras tres por ambas lados, y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



Bld. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**